



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 125-2024-GRA/GGR

Huaraz, 26 de febrero de 2024.

### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 0062-2024-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2023 en el presupuesto institucional de presente Año Fiscal, de la Unidad Ejecutora 200 - 1036: REGIÓN ANCASH - TRANSPORTES.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 236 – 2023 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad-Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2 606 704 051,00 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2 049 911 402,00 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 556 598 936,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193 713,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) a servicio de la deuda;

Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en



el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiendo verificado los montos solicitados y la información del EP-1, asimismo, los créditos presupuestarios considerados como saldo de balance en el Presupuesto Institucional de Apertura del 2024 – PIA, se determinan incorporar como Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, bajo los alcances del Decreto Supremo 006-2024-EF que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024 en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, a través del Informe Presupuestal N° 0062-2024-GRA-GRPPAT/SGP, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustenta la Incorporación del Saldo de Balance de la Unidad Ejecutora 200-1036: REGIÓN ANCASH - TRANSPORTES, por el importe de S/ 2,403,441.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, mismo que será incorporado en el presupuesto Institucional de la mencionada Unidad Ejecutora según Anexo adjunto;

Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Año Fiscal 2024 por las Unidades Ejecutoras antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se determinaron los recursos financieros y se encuentren dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023-2026, a Fabián Koki Norlega Brito, con todas las facultades que para cuyo le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0199-2023-GRA/GR, se delega al Gerente General Regional la facultad de suscribir las incorporaciones de recursos al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, poniéndose con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2023-GRA/GR, misma

que fue ratificada para el ejercicio fiscal 2024 con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0237-2023-GRA/GR.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Directiva N° 0001-2024-EF/ 50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2 403 441,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

#### Artículo 2. Codificación

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

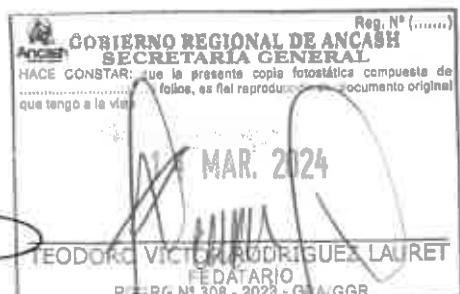
#### Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### Regístrate y comuníquese.



## ANEXO 1

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

### INGRESOS

(En Soles)

#### 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

##### 1.9 SALDOS DE BALANCE

###### 1.9.1 SALDOS DE BALANCE

###### 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

###### 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

**2.403.441,00**

#### TOTAL INGRESOS

**2.403.441,00**

### EGRESOS

(En Soles)

#### SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

PROGRAMA 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO / PROYECTO 3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD / AI / OBRA 5008144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

FUNCION 15 TRANSPORTE

DIVISION FUNCIONAL 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

GRUPO FUNCIONAL 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES

GASTOS CORRIENTES

**607.298,00**



PROGRAMA 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO 3000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL

ACTIVIDAD 5001448 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA

FUNCION 15 TRANSPORTE

DIVISION FUNCIONAL 033 TRANSPORTE TERRESTRE

GRUPO FUNCIONAL 0065 VIAS DEPARTAMENTALES

GASTOS CORRIENTES

**398.800,00**

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

FUNCION 15 TRANSPORTE

DIVISION FUNCIONAL 033 TRANSPORTE TERRESTRE

GRUPO FUNCIONAL 0065 VIAS DEPARTAMENTALES

GASTOS CORRIENTES

**1.399.345,00**

#### 2.3 BIENES Y SERVICIOS

**2.403.441,00**

TOTAL PLIEGO **2.403.441,00**

TOTAL PLIEGO

**2.403.441,00**



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION ANCASH-TRANSPORTES (001036)

NOTA 0000000020

MES: FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD: 08/02/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 28/02/2024  
DOCUMENTO: 131 | RGGR 125-2024-GRA/GG

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE DEL PERIODO 2023 RUBRO 18 GENERICA 2.3 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y HERRAMIENTAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/N OBR EN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0018 0002 3999999 5000036 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 15 033 0065		
Meta: 00001 - 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		1,399,345
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,399,345
5 GASTOS CORRIENTES		1,399,345
2.3. 1 3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1,008,280
2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS		391,095
TOTAL:		1,399,345

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,399,345
1.8. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		1,399,345
TOTAL:		1,399,345



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
**(EN SOLES)**

**PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION ANCASH-TRANSPORTES (001036)**

**NOTA 00000000022**

MES: FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD: 09/02/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 28/02/2024  
DOCUMENTO: 131 | RGGR 125-2024-GRA/GG

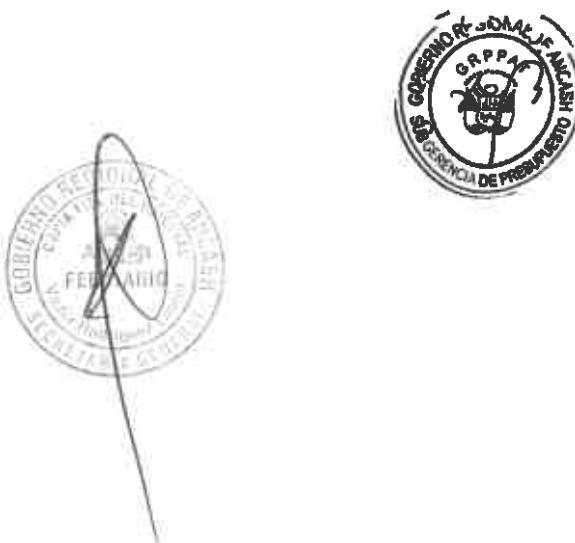
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE RB 18 PARA ELABORACIÓN DOCUM.TECNICOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR PN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 0138 3000132 5001446 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA 15 033 0065 Meta: 00001 - 0070088 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		157,800
5 GASTOS CORRIENTES		157,800
2.3.2 8.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		157,800
0002 0138 3000132 5001446 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA 15 033 0065 Meta: 00001 - 0070089 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		239,000
5 GASTOS CORRIENTES		239,000
2.3.2 8.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		239,000
	<b>TOTAL:</b>	<b>396,800</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1.8.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	Anulación	Crédito
		396,800
		396,800
	<b>TOTAL:</b>	<b>396,800</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
**(EN SOLES)**

**PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION ANCASH-TRANSPORTES (001036)**

**NOTA 0000000031**

MES: FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD: 23/02/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 26/02/2024  
DOCUMENTO: 131 | RGGR 125-2024-GRA/GG

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
EXCEPCIÓN LÍMITE: GR Y GL EMERGENCIA (ART. 3.E DS LIMITES)  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE RUBRO 18 GENERICA 2.3 PROGRAMA PRESUPUESTAL 068

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
<b>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD</b>		
0022 0068 3000001 0000144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15 016 0036		
Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS		607,296
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		607,296
5 GASTOS CORRIENTES		607,296
2.3. 1 3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		20,000
2.3. 2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS		293,848
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		203,848
2.3. 2 8. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		90,000
	TOTAL:	607,296

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
<b>RB TT G SG SGD ESP ESPD</b>		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		607,296
1.8. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		607,296
	TOTAL:	607,296



